



Chubut, Trevelin, 10 de agosto de 1988.-

ORDENANZA N°24/88

VISTO:

El Capitulo XVI del CODIGO TRIBUTARIO Municipal.-

CONSIDERANDO:

Que la base imponible de la tasa debe ser determinada por Ordenanza  
Que el cálculo de los costos del servicio expresa lo realmente gastado por el Municipio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°3098.-

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobese los módulos imputados a los servicios, concepciones y demás tasas que forman parte del anexo I de la presente Ordenanza, / según la base de cálculo que se agrega como Anexo II.-

ARTICULO SEGUNDO:

Fijase como fecha de vencimiento de la presente tasa los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, de acuerdo a los días que establezca el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO TERCERO:

Comuníquese, dése al Ejecutivo y ARCHIVASE

*Cristina Chacon de Williams*  
CRISTINA CHACON de WILLIAMS  
SECRETARIA

REPUBLICA ARGENTINA	
Municipalidad TREVELIN - CHUBUT	
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Letra.....	N°.....
Cde.....	Foja.....
ENTRO	SALTO
Dia.....	Dia.....
Mes.....	Mes.....
Año.....	Año.....
RECIBO	RECIBO

*Eduardo Luis Bjer...*  
EDUARDO LUIS BJER...  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE



ORIGINAL

ANEXO N° 2

Servicios varios incluye:

Servicio de depósito, seguridad, mantenimiento, desinfección, inhumación, exhumación y reducción.

Cálculo del costo: Sueldo de dos personas asignadas al cementerio; remuneración: 1500 australes cada uno. El costo se distribuye por fosa, cuya existencia son de 1700 fosas y panteones aproximadamente.

Concesión de tierra:

Se fijó un cánon según se trate de panteón ( 2,8 mtsx 2,2 mts) o fosa (1x2) y de acuerdo a los años:

5 años	10 años	25 años	
25	30	35	concesión tierra por año para panteón
15	20	25	concesión tierra por año para fosa

Para el nicho se determinó la tercera parte de la concesión de una fosa.

Amortización costo de construcción de una fosa o un nicho:

Costo de una fosa: A 1000 Costo de un nicho: A 400

Se difirió el costo según el plazo por el que opte el contribuyente: 5, 10 o 25 años.

Derecho de reserva (anual):

Se tomó un promedio anual de la amortización de una fosa y un nicho para los diferentes plazos.

*Cristina Chacón de Williams*  
**CRISTINA CHACÓN DE WILLIAMS**  
**SECRETARIA**

*Eduardo Luis Bjerring*  
**EDUARDO LUIS BJERRING**  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE**  
**CONCEJO DELIBERANTE**

*Eduardo Luis Bjerring*  
**EDUARDO LUIS BJERRING**  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE**  
**CONCEJO DELIBERANTE**



VALUACION DE CONCESIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS

1 ik

PLAZO DE CINCO ANOS

Concesión tierra sin fosa y prestación de Servicios:

- Cuota trimestral: 1,4 modulos
- Cuota anual : 5,5 modulos
- Cuota por 5 años: 27,8 modulos

Concesión tierra para panteón y prestación de Servicios:

- Cuota trimestral: 1,5 modulos
- Cuota anual : 6,2 modulos
- Cuota por 5 años: 24,7 modulos

Concesión tierra con fosa y prestación de Servicios:

- Cuota Trimestral: 4,5 modulos
- Cuota anual : 18 modulos
- Cuota por 5 años: 90,3 modulos

Concesión tierra con nicho y prestación de servicios:

- Cuota trimestral: 2,5 modulos
- Cuota anual : 10 modulos
- Cuota por 5 años: 49,7 modulos

PLAZO DIEZ ANOS

Concesión tierra sin fosa y prestación de servicios:

- Cuota trimestral: 2,6 modulos
- Cuota anual : 10,6 modulos
- Cuota por 10 años: 106 modulos

Concesión tierra para panteón y prestación servicios:

- Cuota trimestral: 2,8 modulos
- Cuota anual : 11,3 modulos
- Cuota por 10 años: 112,5 modulos

CRISTINA CHACON de WILLIAMS  
SECRETARIA

*Eduardo Luis Bjerring*  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

////////

//////////

Concesión tierra con fosa y prestación servicios:

- Cuota Trimestral: 4,2 modulos
- Cuota anual : 17 modulos
- Cuota por 10años: 168 modulos

Concesión tierra con nicho y prestación de servicios:

- Cuota trimestral: 3 modulos
- Cuota anual : 12,3 modulos
- Cuota por 10años: 123 modulos

PLAZO DE 25 AÑOS

Concesión tierra sin fosa y prestación servicios:

- Cuota trimestral: 6 modulos
- Cuota anual : 24,4 modulos
- Cuota por 25años : 609 modulos

Concesión tierra para panteón y prestación de servicios:

- Cuota trimestral: 6,3 modulos
- Cuota anual : 25 modulos
- Cuota por 25 años: 625 modulos

Concesión tierra con fosa y prestación de servicios:

- Cuota trimestral: 6,7 modulos
- Cuota anual : 27 modulos
- Cuota por 25años: 671 modulos

Concesión tierra con nicho y prestación de servicios:

- Cuota trimestral: 6 modulos
- Cuota anual : 24,4 modulos
- Cuota por 25años: 608 modulos

Derecho de Reserva (anual): 18 modulos



ORDENANZA : /88

Trevelin, 18 de julio de 1988.

Y VISTOS:

El capitulo XVI del Código Tributario Municipal

Y CONSIDERANDO:

Que la base imponible de la Tasa debe ser determinada por Ordenanza el presente proyecto  
Que el cálculo de los costos del servicio expresa lo realmente gastado por el Municipio

POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro 55 sanciona la presente

ORDENANZA

Art 1º: Apruebase los modulos imputados a los servicios, concesiones y demás tasas que forman parte del anexo I de la presente ordenanza, según la base de calculo que se agrega como anexo II.

Art 2º: Fijase como fecha de vencimiento de la presente Tasa los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, de acuerdo a los días que establezca el Departamento ejecutivo.

Art 3º: Comuníquese, dese al Ejecutivo y archívese.



ORIGINAL

Trevelin, 18 de julio de 1988.-

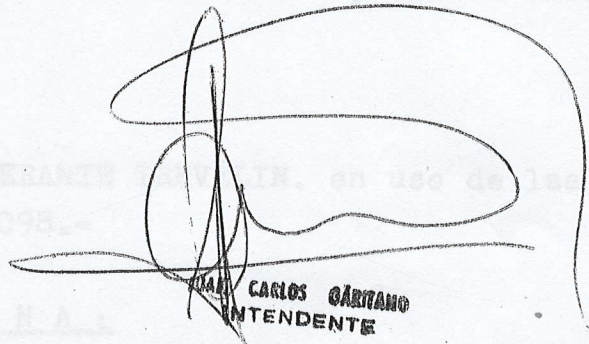
Al Presidente del H.C.D.

Dn Eduardo Bjerring

S/D

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el presente proyecto de Ordenanza municipal para su posterior tratamiento

Saludo a Ud muy atte.

  
JUAN CARLOS CARRANO  
INTENDENTE

AVDA. SAN MARTIN 338

0945 - T. E. 8145 - 8131

9203 - TREVELIN - CHUBUT

RECEPCION	
FECHA	RECIBIDO

